



FIRMA DIGITAL

GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA
ANASIFUEA Mesas Antonio FAU
22453744168 soft
Gobernador Region ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/04/2020 13:03:56 -05:00

Cajamarca, 09 de Abril del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000100-2020-GRC-GR

VISTO

El proveido Nro D000568-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 042 -2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas autorizada el Decreto Supremo N° 066-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRCAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, con el Decreto Supremo N° 066-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 del Ministerio del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, el monto de S/857 300.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles) a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, del Gobierno Regional de Cajamarca para financiar intervenciones priorizadas en las Actas Nros 15 y 17 de la Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/857 300.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440- Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta copia digital contiene un enlace de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2011-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: CNSIDQX

Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2020 12:39:50 -05:00

Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2020 11:45:48 -05:00

Firmado digitalmente por
VALLE OS PORTAL Luis Aberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2020 11:34:57 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA
VICO Verónica Lizet FAU
22453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2020 11:31:15 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 066-2020-EF, a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/857 300.00 (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 0000100 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0068	3000001	5006144	22	016	0036	2	3	857,300.00
TOTAL TRANSFERENCIA								857,300.00

